



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 14733/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 697/04; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, aprobar la Resolución del H. Consejo Directivo de la citada Facultad nro. 697/04, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, por la que se implementa un Sistema de Becas para ingresantes de escasos recursos para el sostenimiento del Ciclo de Nivelación, convalidando lo actuado hasta el presente.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, la potestad para el otorgamiento de este tipo de ayuda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

513



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

640

FOLIO 2

VISTO:

Que por Resolución Decanal 969/03 se estableció un sistema de Becas de Ayuda Económica para el sostenimiento del cursado de alumnos de esta Facultad con necesidades extremas, el que es solventado con fondos propios.

CONSIDERANDO:

Que en el espíritu de este H. Consejo Directivo, implantar un sistema que facilite el acceso de alumnos de escasos recursos, preferentemente proveniente del interior de la provincia, a la educación superior y particularmente a la Facultad de Ciencias Químicas, como manera de propender a la equidad en el acceso de alumnos a esta Casa de Estudios.

Que en sesión de la fecha se aprobó la creación de un Sistema Piloto de Becas para ingresantes de bajas condiciones económicas.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Implementar un Sistema de Becas para ingresantes de escasos recursos, para el sostenimiento del Ciclo de Nivelación, el cual podrá cubrir transporte, comida, alojamiento, material de estudio u otras necesidades.

Artículo 2º: Podrán aspirar al Programa de Becas:

Egresados del nivel medio o ciclo polimodal que hayan obtenido en esos estudios un promedio general no inferior a 7 puntos, que se matriculen en esta Facultad y que acrediten bajos ingresos mensuales del grupo familiar.

Artículo 3º: Para adjudicar las becas, se tendrá en cuenta:

La condición socioeconómica del grupo familiar y el desempeño académico del estudiante.

La condición socioeconómica será determinada por los ingresos y egresos del grupo familiar, la condición de actividad del principal perceptor de ingresos del grupo familiar priorizando desocupados o subocupados, la situación jurídica del inmueble que habita el postulante (priorizándose los casos en que el inmueble no sea propio, el lugar de procedencia del alumno, etc.).

Artículo 4º: Los alumnos seleccionados para estas becas serán eximidos de la Contribución Estudiantil.

Artículo 5º: Tómese nota. Comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

RESOLUCION N° 697
cc/SR

[Firma]
EUSANA RUBIALES
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS



[Firma]
Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas